

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

La Secretaría de la Sección Quinta hace saber que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 2218/03 a instancia de D. Mustapha Benkassou contra resolución del Ministerio de Asuntos exteriores en cuyas actuaciones se ha dictado providencia de fecha 13.01.04 del siguiente tenor literal:

«Se requiere a la parte actora, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días, acredite haber solicitado ante el colegio correspondiente el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, tal como previene el artículo 12 de la Ley 1/1996 al no concurrir la circunstancia del artículo 21 de la misma Ley, apercibiéndole de que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.»

Para que sirva de notificación a D. Mustapha Benkassou.

Madrid, 17 de febrero de 2004.—María Asunción Escribano Estébanez.—7.755.

#### MADRID

El de la Sección Quinta hace saber que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 658/02 a instancia de D/D.<sup>a</sup> Lunzaysa Minzoto Lula, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, en cuyas actuaciones se ha dictada providencia de fecha 29.07.02, del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta, por presentado el anterior recurso contencioso-administrativo, regístrese y fórmese el oportuno Rollo y siendo el recurrente el que ha interpuesto el recurso, deberá de ser dicho recurrente el que, si así interesa a su derecho, interponer el presente recurso por Procurador en representación del recurrente y firmado por Abogado, concediéndose el plazo de 10 días siguientes al de la notificación de la presente providencia para su subsanación, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.»

Para que sirva de notificación a D.<sup>a</sup> Lunzaysa Minzoto Lula.

Madrid, 17 de febrero de 2004.—Asunción Escribano Estébanez.—7.757.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ARÉVALO

*Edicto*

Don Alicia Barba de la Torre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arévalo.

En virtud del presente edicto, se hace saber que por el Sr. Juez de Primera Instancia de Arévalo, en el expediente de suspensión de pagos 124/03 seguido en este Juzgado, por auto de fecha 20 de enero de 2004 se ha declarado en suspensión de pagos a Radiadores de Aluminio Extruido, Sociedad Anónima y en situación de insolvencia provisional y al propio tiempo se ha convocado a los acreedores a la Junta General que se celebrará el día 20 de abril de 2004 a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa María número 2 de Arévalo, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, participándoles asimismo que, tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Arévalo, 20 de enero de 2004.—El/La Secretario.—7.680.

#### BARCELONA

*Edicto*

Secretario Judicial Rodrigo Arenas Ávila, del Juzgado de Primera Instancia 29 Barcelona, en Barcelona a 23 de febrero de dos mil cuatro

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo número 115/2004 actuaciones de Procedimiento ordinario a instancia de Enrique Mor Flor, Juan Miro Batista y Antonia Catalan Batista representados por el Procurador/a Sr./a Jordi Fontquerni Bas contra los ignorados herederos de D.<sup>a</sup> María Dolores Monrós Marsà sobre declaración de la titularidad por usucapión de los demandantes respecto de la tercera parte indivisa de la finca sita en Barcelona, C/ Mariano Aguiló, número 45 bis de Barcelona, en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado emplazar por edictos por plazo de veinte días a los ignorados herederos de D.<sup>a</sup> María Dolores Monrós Marsà por ignorarse

su paradero y su identidad, y haciéndose saber que la copia de la demanda y documentos obra en esta Secretaría a su disposición.

Y para que sirva emplazamiento en forma a la parte demandada libro el presente en Barcelona, 23 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial.—8.332.

#### ESTEPONA

*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia número 1 de Estepona en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 445/01 de «Central Hortofrutícola Castañeda, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de/l la quebrado/a para que el día 31 de marzo de 2004 y hora de las diez asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en El Local Sindical sito en Avenida San Lorenzo. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra D. «Central Hortofrutícola Castañeda, Sociedad Anónima» antes del día 15 de marzo de 2004 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Estepona, 9 de febrero de 2004.—El Juez.—8.331.

#### NULES

*Edicto*

Doña Ana María Márquez Villanueva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Juan Antón Candel, se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria con el número 340/03-F, sobre la declaración de fallecimiento de don Francisco López Ramos y doña Rosa Merelo Montes, desaparecidos durante la guerra de 1936 sin saber nada más de ellos y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Nules, 27 de agosto de 2003.—El Secretario.—5.935. 2.<sup>a</sup> 11-3-2004